

V. OTROS ANUNCIOS

40 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL CENSO ELECTORAL

ANUNCIO

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, mediante Orden ITC/2019/2009, de 22 de julio, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 179, de 25 de julio de 2009, declaró abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y de su Consejo.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, en cumplimiento de dicha disposición y de la legislación vigente, anuncia que durante el plazo de un mes, esto es, desde el 14 de octubre de 2009 hasta el 14 de noviembre de 2009, ambos inclusive, de nueve a catorce y de quince a dieciocho horas, de lunes a viernes, estará expuesto al público a efectos de las elecciones a convocar con posterioridad, el censo electoral, en su sede, calle Ribera del Loira, números 56-58, 28042 Madrid, y en sus cuatro delegaciones: Norte, plaza del Pueblo, número-ro 1, tercera planta, 28100 Alcobendas (Madrid); Sur, polígono industrial 1, calle H, número 1, 28938 Móstoles (Madrid); Este, plaza de la Victoria, número 1, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), y Oeste, calle Granadilla, número 35, 28220 Majadahonda (Madrid), estando igualmente expuesto en su sede, de nueve a trece horas, los sábados, domingos y festivos. Asimismo, dicho censo estará expuesto en todo momento durante el mencionado plazo en la página web de la Corporación www.camaramadrid.es

El plazo de presentación de posibles reclamaciones sobre la inclusión o exclusión de las empresas en los grupos y categorías correspondientes del censo electoral será, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, coincidente con el plazo de exposición antes mencionado. Las posibles reclamaciones se realizarán mediante escrito dirigido a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (Secretaría General), debidamente suscrito a presentar en legal forma por cualesquiera de los medios previstos en la legislación vigente, y especialmente en el Registro General de su Sede y en los registros de sus cuatro delegaciones, en los horarios mencionados en el párrafo anterior. En la página web de la Corporación, en su sede y cuatro delegaciones existirá a disposición de los empresarios interesados modelo de formulario de uso potestativo para la presentación de tales reclamaciones e instrucciones al efecto. La Cámara atenderá durante el plazo mencionado las consultas que se le formulen en materia electoral por los empresarios interesados a través del teléfono 915 383 501, en horario de ocho a diecinueve, de lunes a jueves, y de ocho a quince horas, los viernes.

Madrid, a 1 de octubre de 2009.—Firmado.

(02/11.330/09)